

**Secretaría Distrital de Integración Social**



**Plan Institucional de Participación Ciudadana**

**2023**

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	5
2. Marco legal .....	6
3. Objetivo general.....	12
4. Objetivos específicos .....	12
5. Alcance.....	12
6. Diagnóstico.....	13
6.1. Contexto general .....	13
6.2. Matriz de cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial de MIPG .....	16
6.3. Resultados de FURAG y MIPG.....	19
6.3.1. Autodiagnóstico MIPG .....	20
6.3.2. FURAG.....	20
6.3.3. Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG.....	20
6.4. El Plan Institucional de Participación Ciudadana en los instrumentos de planeación estratégica .....	21
6.4.1. Plan de acción de Gobierno Abierto.....	21
6.4.2. Plan de Acción Institucional Integrado .....	22
6.4.3. Auditoría de Control Interno.....	22
6.5. Validación de instancias de participación.....	24
6.6. Inventario de herramientas del plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social .....	24
6.6.1. Estrategia institucional Más territorio, menos escritorio.....	25
6.6.2. Estrategia de rendición de cuentas.....	26
6.6.3. Estrategia Territorial integral social — ETIS.....	26
6.6.4. Cronograma de acciones de participación ciudadana.....	26
7. Instrumentos de participación ciudadana en la SDIS .....	27
7.1. Procedimiento de participación ciudadana.....	27
7.2. Cronograma de acciones de participación ciudadana .....	27
7.2.1. Formulación.....	27
7.2.2. Seguimiento .....	28
7.3. Matriz de identificación de los grupos de interés.....	28
7.4. Medios de comunicación digitales .....	29

7.4.1.	Sitio web.....	30
7.4.2.	Análisis de seguidores y contenidos en nuestras redes sociales (Corte mayo de 2023) .....	30
7.5.	Canales de acceso: formas de comunicación habitual con la Secretaría Distrital de Integración Social.....	32
8.	Etapas y apuestas del plan institucional de participación ciudadana.....	34
8.1.	Etapas del Plan .....	34
8.2.	Apuestas para fortalecer la participación incidente .....	36
8.2.1.	Enfoque diferencial.....	36
8.2.2.	Política pública de participación incidente.....	46
8.2.3.	Audiencia sectorial de Rendición de cuentas descentralizada .....	47
9.	Presupuesto .....	49
10.	Referencias.....	50

## Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1. Acciones de participación ciudadana: vigencia 2022 .....	15
Ilustración 2. Jerarquía de las herramientas de planeación de la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Integración Social.....	24
Ilustración 3. Pieza de convocatoria para la consulta ciudadana sobre el tema prioritario del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023 .....	37

## Contenido de Tablas

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana vigente en 2023.....	6
Tabla 2. Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre los lineamientos de nivel intermedio de la política MIPG “Participación ciudadana en la gestión pública”.....	16
Tabla 3. Resultados del desempeño de la SDIS en el FURAG 2021 (aplicado 2022). Política de participación ciudadana en la gestión pública.....	20
Tabla 4. Compromisos del plan de acción de Gobierno abierto – GAB, vigencia 2022	21
Tabla 5. Canales de comunicación tradicionales con los que cuenta la Entidad .....	32
Tabla 6. Resumen de instrumentos de participación ciudadana de la SDIS.....	33
Tabla 7. Etapas y apuestas de el plan institucional de participación ciudadana. Vigencia 2023 .....	34
Tabla 8. Cronograma de implementación de el plan institucional de participación ciudadana 2023 .....	35
Tabla 9. Resultados de las votaciones de la consulta ciudadana sobre tema prioritario 2023. Noviembre 2022.....	37
Tabla 10. Política pública de participación incidente. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social por producto y meta 2023.....	46

## 1. Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social, como líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, promotora de la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial, tiene entre sus pilares la participación ciudadana como catalizador de la transformación de la Ciudad desde lo social.

Por su parte, la Constitución Política en su artículo 270 establece que es función del Estado organizar las formas y sistemas de participación ciudadana a fin de vigilar que la gestión pública se cumpla en los diversos niveles administrativos, precepto del cual se deriva un entramado legal que da marco, entre otros al Decreto distrital 503 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de noviembre de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital” y que se traduce en el espíritu de transparencia y diálogo de doble vía del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se formula el plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social, como punto de referencia en la construcción, implementación y seguimiento de todos los escenarios en los cuales interactúa la Secretaría con sus grupos de interés.

El plan institucional de participación ciudadana para la vigencia 2023, que se detalla en este documento, se circunscribe en el procedimiento de participación ciudadana que hace parte del procedimiento de planeación estratégica de la Entidad del mapa de procesos que instrumentaliza el Sistema de Gestión institucional. En este documento se encuentran todos los elementos que constituyen la carta de navegación institucional para propiciar y fortalecer el diálogo incidente con sus grupos de valor, de tal manera que se aporte de manera directa a la construcción de una gestión pública más transparente y profunda.

## 2. Marco legal

El plan institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social nace en consonancia con la normatividad asociada al ejercicio del derecho de la ciudadanía a hacer parte de la toma de decisiones públicas y vigilar la gestión del Estado, que se enmarca en las siguientes disposiciones:

**Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana vigente en 2023**

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Constitución Política de Colombia de 1991:	Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
	Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
	Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, (...).
	Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	Artículo 37. Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.
	Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. (...) Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.
	Artículo 74. Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
	Artículo 79. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...).
	Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Norma	Artículos específicos (si aplica)
	Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Decreto 2591 de la Presidencia de la República de noviembre de 1991. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.	
Ley 87 de 1993. Modificado por Decreto 2106 de 2019. Objetivos del sistema de Control Interno respecto de la participación.	Art. 12 Funciones de los auditores internos. Literal i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
Sentencia 180 de 1994 Corte Constitucional de Colombia	En los casos en que se realicen procesos de participación ciudadana en el ámbito de las entidades territoriales o de las comunas, corregimientos o localidades, sólo podrán consignar su apoyo quienes residan en la respectiva entidad territorial y estén inscritos en el correspondiente censo electoral.
Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	
Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad	Participación democrática.
Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.	
Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Capítulo VIII. Democratización y control social de la administración pública.	<p>Artículo 33. Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.</p> <p>Artículo 34. Ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.</p> <p>Artículo 35. Ejercicio de la veeduría ciudadana. Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública.</p>
Sentencia 511 de 1999 Corte Constitucional de Colombia	La cédula de instrumento para acreditar la mayoría de edad y hacer posible la participación ciudadana
Acuerdo 13 del Concejo de Bogotá, de julio del 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 33 del Concejo de Bogotá de agosto de 2001. Por medio del cual se establece el Consejo Distrital de Juventud, los Consejos Locales de Juventud y se dictan otras disposiciones.	
Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres	Artículo 3. las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de igualdad de oportunidades deberán:

Norma	Artículos específicos (si aplica)
	a) Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación;
Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.	
Ley 962 de 2005 o Ley Anti-trámites de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	
Acuerdo 1423 del Concejo de Bogotá, de marzo de 2005. Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.	
Ley 1098 del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	<p>Artículo. 31 Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.</p> <p>El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.</p>
Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones	Artículo 2. Participación de las personas con discapacidad: Derecho de las personas con discapacidad de intervenir en la toma de decisiones, planificación, ejecución y control de las acciones que los involucran.
Decreto 448 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana	
Decreto 470 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	Artículo 16. Sobre los derechos a la participación para la incidencia
Decreto 278 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de agosto de 2008. Por el cual se fija el procedimiento para la elección de los dos delegados de las Redes de Veedurías Ciudadanas del Distrito Capital ante el Consejo Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 460 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de diciembre de 2008. Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006.	
Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	Artículo 4. numeral 2. derecho a la participación y representación de sus miembros.
Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"	Artículo 4 "De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital".
Documento CONPES 3654 de 2010, política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos	
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso	Artículo 3, numeral 6. Principio de participación Artículo 8, numeral 8. Deber de información al público de Los



Norma	Artículos específicos (si aplica)
Administrativo".	proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	
Decreto 503 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de noviembre de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.	
Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 4. Literal g. Participación. Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.
Decreto 2641 de la Presidencia de la República, de diciembre de 2012. Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano.	
Concepto 6139 de 2012 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Consulta sobre la viabilidad de crear los espacios denominados "cabildos ciudadanos"
Ley 1712 del congreso de la República, de marzo de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 2573 de la Presidencia de la República, de diciembre de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de el plan institucional de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	
Sentencia 133 de 2014 Corte Constitucional de Colombia	
Ley 1755 de junio de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Artículo 2 De la Política de Participación ciudadana. Artículo 49. Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos. Artículo 50 Obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía. Artículo 102, literal a). Derechos de los ciudadanos de participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
Sentencia 020 de 2015 Corte Constitucional de Colombia	
Acuerdo 731 de 2018 del Congreso de la República, por el cual se promueven acciones para la atención respetuosa,	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
digna y humana de la ciudadanía, se fortalece y visibiliza la función del defensor de la ciudadanía en los organismos y entidades del distrito, se modifica el artículo 3 del acuerdo 630 de 2015 y se dictan otras disposiciones	
Decreto Distrital 591 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones	
Decreto Distrital 768 de 2019. Por medio del cual se reglamente el Acuerdo 740 de 2019 para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada alcaldía local.	
Decreto 819 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	
Acuerdo Distrital 740 de 2019. Por medio del cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.	<p>Artículo 4 – Presupuestos Participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará como mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.</p> <p>Parágrafo 1. La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. Y regirá a partir del 1 de enero de 2020.</p> <p>Parágrafo 2. La Secretaría Distrital de Planeación en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC definirán los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo y junto con las Alcaldías Locales brindarán el apoyo necesario para su implementación.</p>
Decreto 189 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	
Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá -GAB-	
Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá, D.C.	
Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	
Circular 104 de 2020 de la secretaria general Alcaldía Mayor. Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital.	
Decreto 230 de 2021 de la Presidencia de la República, Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	
Directiva 004 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital Lineamientos para la implementación del decreto distrital 69 de 2021 y del sistema LEGALBOG	
Decreto 069 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lineamientos para la implementación del decreto distrital 69 de 2021 y del sistema LEGALBOG	

Norma	Artículos específicos (si aplica)
Circular 100-020 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Lineamientos para la formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022	
Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”	
Decreto 1535 de 2022 de la Presidencia de la República	
Circular 004 de 2022 de la Veeduría Distrital Lineamientos para la implementación de la herramienta de seguimiento a la gestión pública local (Basada en el estándar ISO 18091:2014), por parte de los observatorios ciudadanos locales.	
Circular 006 de 2022 de la Veeduría Distrital Lineamientos para la rendición de cuentas y el fomento del control social en materia de Gestión Integral del talento humano distrital	
Circular conjunta 006 de 2022 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la cual se define la ruta metodológica para la realización de la Fase 2 de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana.	
Circular CONFIS 004 de 2022. Por medio de la cual se modifican los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 – 2024 y presupuestos participativos.	

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. construcción propia. Actualizado mediante consultas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y al Departamento Administrativo de la Función Pública a través de los oficios Radicado DAFP No.: 20225010441111 del 06/12/2022 y radicado IDPAC No. 20225000213851 del 13/12/2022.

Adicional a las normas arriba citadas, se han dispuesto de las siguientes herramientas que facilitan la implementación de la política de participación ciudadana:

- Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía - Versión 1 - julio 2019

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=35768124>

- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1 - mayo 2021

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=39121905>

- Lineamientos para publicar información en el Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas- Versión 1 - Diciembre 2021

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=40812853>

- Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía - Versión 1 - abril de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41158607>

- Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor - Versión 4 - septiembre de 2022.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=41834443>

### **3. Objetivo general**

Identificar y articular estratégicamente las acciones y actividades que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza con sus grupos de interés en materia de participación ciudadana, control social y gestión pública.

### **4. Objetivos específicos**

4.1. Articular de forma sistémica las acciones y actividades llevadas a cabo por cada dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social en materia de participación ciudadana y control social.

4.2. Identificar las acciones y actividades que realiza cada dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, en materia de participación ciudadana y control social.

4.3. Formular un plan de acción en el cual se pueda observar la operación de la Entidad y los resultados obtenidos en materia de participación ciudadana y control social.

4.4. Actualizar la herramienta de seguimiento de las acciones y actividades de las dependencias de la Entidad en materia de participación ciudadana y control social.

### **5. Alcance**

Este plan abarca las acciones de participación ciudadana y control social de la Secretaría Distrital de Integración Social a nivel interno y externo, distrital y local, desde sus instancias, estrategias y acciones que promueven la acción de los bogotanos para incidir en la toma de decisiones de la Entidad, para la vigencia actual.

## 6. Diagnóstico

### 6.1. Contexto general

La Secretaría Distrital de Integración Social atiende a los más pobres y vulnerables de la ciudad a partir de la implementación de 19 proyectos de inversión, el liderazgo de 6 políticas públicas y el aporte a 12 políticas públicas más, lo que la convierte en referente de las acciones que mejoran la calidad de vida de múltiples grupos poblacionales en la Ciudad. De allí nace el poder de convocatoria de la Entidad a niveles local y distrital, ya que los grupos de valor con los que interactúa amplían la perspectiva y conocimiento institucional del entorno, y dan herramientas para considerar a los y las bogotanos y bogotanas desde su integralidad.

Para que esta relación se fortalezca, la Secretaría ha dispuesto 16 subdirecciones locales, un portafolio robusto de servicios sociales y apoyos, unidades operativas que los prestan por toda la ciudad, canales de comunicación presenciales, virtuales y mixtos, así como espacios de participación puntuales o permanentes que le dan voz a los grupos de valor y permiten que la interacción sea constante y fuerte.

2022 fue un año de fortalecimiento de las herramientas de monitoreo de la participación ciudadana, lo cual trajo los siguientes resultados:

- 🌀 Actualización del procedimiento de participación ciudadana PCD-PE-011, mediante la circular interna 038 de 2022, y que implicó los cambios a saber:
  - 🌐 Revisión de los contenidos del Plan Institucional de Participación Ciudadana
  - 🌐 Modificación de los formatos: FOR-PE-004 Formato Cronograma de acciones de participación ciudadana, FOR-PE-069 Formato Identificación y caracterización de grupos de valor, FOR-PE-073 Formato Tablero de control de compromisos de participación ciudadana y rendición de cuentas
  - 🌐 Adición de los formatos: FOR-PE-070 Formato Instrumento de validación de instancias, FOR-PE-071 Formato Asistencia de acciones de participación ciudadana, FOR-PE-072 Formato Asistencia y evaluación de acciones de participación ciudadana.
  - 🌐 Ajuste al paso a paso de la formulación y seguimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana y sus herramientas asociadas.
  - 🌐 Revisión de los conceptos contenidos en el glosario
  - 🌐 Inclusión del botón Participa como instrumento de publicación de todo lo relacionado a participación ciudadana y rendición de cuentas en la Entidad.

- 🌐 Construcción de un protocolo detallado para el desarrollo de los ejercicios o acciones de participación ciudadana

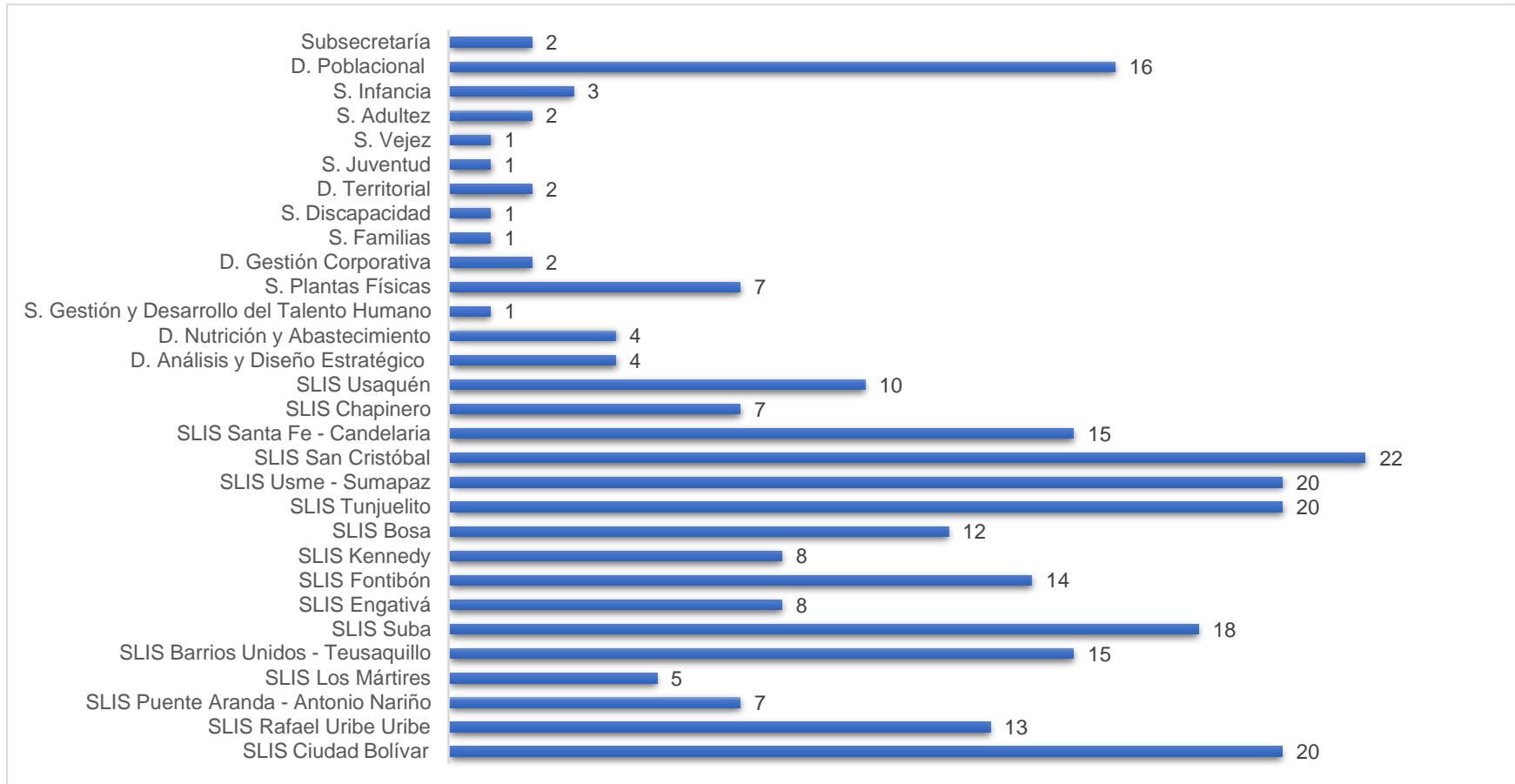
La versión final de esta actualización se encuentra publicada en el mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social, como procedimiento asociado al proceso de planeación estratégica en el enlace:

[https://sig.sdis.gov.co/images/documentos\\_sig/procesos/planeacion\\_estragica/procedimientos/20221125\\_pcd\\_pe\\_011\\_v1\\_procedimiento\\_participacion\\_ciudadana\\_.docx](https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estragica/procedimientos/20221125_pcd_pe_011_v1_procedimiento_participacion_ciudadana_.docx)

Por su parte, los documentos asociados en sus nuevas versiones se encuentran en los siguientes enlaces:

- 🌐 [FOR-PE-004 Formato Cronograma de acciones de participación ciudadana,](#)
  - 🌐 [FOR-PE-069 Formato Identificación y caracterización de grupos de valor,](#)
  - 🌐 [FOR-PE-073 Formato Tablero de control de compromisos de participación ciudadana y rendición de cuentas](#)
  - 🌐 [FOR-PE-070 Formato Instrumento de validación de instancias,](#)
  - 🌐 [FOR-PE-071 Formato Asistencia de acciones de participación ciudadana,](#)
  - 🌐 [FOR-PE-072 Formato Asistencia y evaluación de acciones de participación ciudadana.](#)
- 🌀 Fortalecimiento del equipo de referentes de participación ciudadana en todas las áreas de la Entidad, a través de comités mensuales entre los meses de febrero y noviembre de 2022, y capacitaciones sobre control social con el apoyo de la Veeduría Distrital.
  - 🌀 Implementación de **261 acciones de participación ciudadana en 2021**, de las cuales el 19,5% corresponde a espacios y el 80,5% restante a instancias, mientras que el 50,6% del total implica actividades de control social directo de la ciudadanía. La distribución del total de acciones por dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social se presenta como sigue:

**Ilustración 1. Acciones de participación ciudadana: vigencia 2022**



Fuente: Informe de seguimiento al Cronograma del Plan Institucional de Participación Ciudadana. Secretaría Distrital de Integración Social. Elaborado en enero 2023.

## 6.2. Matriz de cumplimiento de los criterios de enfoque diferencial de MIPG<sup>1</sup>

Adicional a esto, se ha hecho un análisis de los criterios diferenciales de MIPG, y a partir de él se ha definido que la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra en el nivel intermedio de evolución en lo relacionado con la política de “Participación ciudadana en la gestión pública” adscrita a la dimensión “Gestión con valores para resultados”, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social sobre los lineamientos de nivel intermedio de la política MIPG “Participación ciudadana en la gestión pública”**

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	Aplica autodiagnóstico y consulta otras fuentes (INT, DANE, otro)	Se aplica el autodiagnóstico de MIPG y se elabora un diagnóstico como parte del Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Construir la estrategias de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y planeación institucional	En el plan de desarrollo incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan.	Corresponde a la Alcaldía Mayor desde la Secretaría Distrital de Planeación
	En planes de gestión hacer explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.	Existen productos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano relacionados con la promoción, implementación y el seguimiento de la participación ciudadana en la Entidad
	Incorporar a planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.	Existen productos en el <a href="#">Plan de Acción Institucional Integrado PAII</a> y el <a href="#">Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</a> relacionados con la promoción, implementación y el seguimiento de la participación ciudadana en la Entidad
	Identificar si las actividades contemplan involucrar las instancias de participación legalmente establecidas.	Dentro del <a href="#">cronograma de actividades de participación ciudadana</a> se recogen las acciones realizadas en la entidad y se informa si se trata de instancias o no
	Hacer seguimiento a las observaciones ciudadanas en el proceso de diseño de la estrategia.	Para el diseño del <a href="#">Plan Institucional de Participación Ciudadana</a> y la <a href="#">estrategia de rendición de cuentas</a> se tuvo en cuenta la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas. Adicional a esto, se incorporó en el <a href="#">procedimiento de participación ciudadana</a> la evaluación de los participantes como paso fundamental en el desarrollo de acciones de diálogo de doble vía.
	Divulgar la estrategia de Participación por distintos canales.	El <a href="#">Plan Institucional de Participación Ciudadana</a> está publicado en el <a href="#">botón Participa</a> de la Secretaría Distrital de Integración Social
Construir las estrategias de Rendición de Cuentas en el PAAC	Formular estrategia de rendición de cuentas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	La estrategia fue formulada, publicada y reportada como parte del <a href="#">Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</a> .
	Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.	El diagnóstico de la rendición de cuentas en la Entidad hace parte integral de la <a href="#">estrategia de rendición de cuentas</a> del año, que se publica y socializa dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y a los delegados de participación

<sup>1</sup> Anexos MIPG criterios diferenciales política de participación ciudadana en la gestión pública (matrices) [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23\\_Anexos\\_2\\_3\\_5\\_6\\_7\\_manual\\_operativo\\_criterios\\_diferenciales.pdf/e8539e29-75c4-7d69-3cb4-18cf4d9ecb7e?t=1619457311751](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38139874/2021-03-23_Anexos_2_3_5_6_7_manual_operativo_criterios_diferenciales.pdf/e8539e29-75c4-7d69-3cb4-18cf4d9ecb7e?t=1619457311751)



Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
		ciudadana de todas las dependencias de la Entidad.
Ejecutar las estrategias de Participación ciudadana	Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.	La promoción de los mecanismos de participación ciudadana se realiza en la implementación del <a href="#">Plan Institucional de Participación Ciudadana</a> , a través de las acciones que se reportan en el <a href="#">cronograma de actividades de participación ciudadana</a> y que desarrollan todas las áreas de la Entidad que allí lo plasman.
	Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.	La promoción de creación de asociaciones se realizó con la convocatoria abierta para convertirse en veedor/a u observador/a de las acciones de la Entidad, a través de un <a href="#">formulario publicado en la página web</a> y convocatoria activa desde todas las Subdirecciones Locales.
	Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública (CCA).	La promoción de la generación de iniciativas ciudadanas se dio desde varios frentes: acompañamos la convocatoria para las causas ciudadanas y los presupuestos participativos que coordinó el IDPAC, las acciones que se reportan en el <a href="#">cronograma de actividades del Plan de Participación Ciudadana</a> , y la aplicación de la estrategia <a href="#">Más Territorio, Menos Escritorio</a> .
	Informar al público de proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, de las cuales dejará registro público. (CCA).	La Secretaría Distrital de Integración Social publica sus proyectos de actos administrativos en la aplicación LegalBOG, que se encuentra enlazado a nuestra página web, para recibir sugerencias ciudadanas sobre dichos proyectos regulatorios. Para ello, <a href="#">ver este enlace</a> , dentro del menú "Consulta ciudadana"
	Convocar veedurías ciudadanas frente a contratos y proyectos de inversión	La promoción de creación de asociaciones se realizó con la convocatoria abierta para convertirse en veedor/a u observador/a de las acciones de la Entidad, a través de <a href="#">un formulario publicado en la página web</a> y convocatoria activa desde todas las Subdirecciones Locales.
	Facilitar la información a veedurías sobre temas objeto de vigilancia.	Si bien aún no se han constituido veedurías ciudadanas para los temas de la Entidad, se ha promovido su constitución, así como el fortalecimiento de los observatorios ciudadanos (en coordinación con la Veeduría Distrital) como mecanismo de control social.
	Llevar un registro sistemático de las observaciones de las veedurías y evalúa los correctivos que surjan de sus recomendaciones.	Si bien aún no se han constituido veedurías ciudadanas para los temas de la Entidad, se ha promovido su constitución. En 2022 la Veeduría Distrital trabajó con el equipo de delegados de participación ciudadana en un plan de trabajo para la promoción de los observatorios ciudadanos locales, como espacio de análisis de la gestión de la Administración Distrital.
	Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana, con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa cuando un grupo de diez (10) o más sordos o sordociegos lo soliciten. (La Ley 982 de 2005, art 19 y 20).	Eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas y los foros sociales de la estrategia "Más territorio, menos escritorio" contaron con intérpretes permanentes de lengua de señas. Se puede ver en los siguientes enlaces: <a href="#">Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas evento</a> , foro <a href="#">Retos y oportunidades para promover la participación ciudadana en la era digital</a> y foro <a href="#">incentivos para la participación</a>
Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana con captura de texto a pantalla cuando un grupo de (10) o más sordos o hablantes lo soliciten.	Eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas contaron con captura de texto a pantalla, así como nuestras piezas de video. <a href="#">Transmisión audiencia pública de rendición de cuentas evento</a>	

Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
	<p>Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y la socializa previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación.</p>	<p>La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la página web institucional, dentro del <a href="#">botón Participa</a>, como cajas de herramientas. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un <a href="#">informe previo</a> para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación.</p>
	<p>Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.</p>	<p>La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la página web institucional. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un <a href="#">informe previo</a> para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación. La socialización de estos medios se hace masivamente.</p>
	<p>Convocar a las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad.</p>	<p>Muchas de acciones de participación ciudadana de 2022 se llevaron a cabo de manera semipresencial o virtual, para permitir la participación a quienes tuvieran retos de desplazamiento, como se puede observar en los reportes de seguimiento al <a href="#">Cronograma de participación ciudadana 2022</a>.</p>
	<p>Publicar el mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.</p>	<p>Dependiendo de la magnitud de cada acción de publica o difunde la información metodológica relevante para llevar a cabo la acción. No obstante, la Secretaría cuenta con el procedimiento de participación ciudadana general, que hace parte de su mapa de procesos y se puede observar en este <a href="#">enlace</a>.</p>
<p>Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas</p>	<p>Publica información para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.</p>	<p>La información sobre la gestión general y por temas que realiza la Entidad se encuentra publicada de manera permanente y actualizada en la <a href="#">página web institucional</a>. Además, en eventos como la audiencia pública de rendición de cuentas se presenta un <a href="#">informe previo</a> para que la ciudadanía tenga la oportunidad de estudiar los datos con antelación. La socialización de estos medios se hace masivamente.</p>
	<p>Convocar a eventos de diálogo.</p>	<p>Como parte de la estrategia de participación ciudadana institucional, "Más territorio, menos escritorio" se llevaron a cabo diálogos durante todo el año 2022, como se puede observar en este <a href="#">enlace</a>.</p>
	<p>Realizar audiencias públicas participativas mínimo dos veces en el año</p>	<p>El 29 de marzo se llevó a cabo la <a href="#">audiencia pública sectorial de rendición de cuentas</a>. Adicional a esto, como parte de la estrategia de participación ciudadana institucional, "Más territorio, menos escritorio" se llevaron a cabo diálogos durante todo el año 2022, como se puede observar en este <a href="#">enlace</a>.</p>
	<p>Complementar los espacios de diálogo con medios electrónicos siempre y cuando existan condiciones para ello.</p>	<p>La <a href="#">audiencia pública sectorial de rendición de cuentas</a> se llevó a cabo enteramente de manera virtual.</p>
	<p>Genera y analiza la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro considerando consulta sobre temas de interés, resultados de gestión y garantía de derechos.</p>	<p>Para la audiencia pública de rendición de cuentas se presentó un <a href="#">informe previo</a> en lenguaje claro, publicado en la <a href="#">página web</a>, con los resultados de la gestión desde todas las aristas.</p>
	<p>Publica la información a través de los diferentes canales de comunicación, garantizando actualización en página web, medios de difusión masiva y comunitarios.</p>	<p>La información de rendición de cuentas es publicada en la <a href="#">página web</a> y promovida por redes sociales, como se observa en su <a href="#">informe final</a>. Los medios masivos no se contemplan por austeridad fiscal.</p>



Lineamientos	Evidencias	Justificación del cumplimiento SDIS
	Prepara los espacios de diálogo de acuerdo a los grupos de interés y temas priorizados.	Los temas de la audiencia pública se priorizan de acuerdo a las lecturas de realidades, PQRS y fichas locales, así como por las preguntas de la audiencia del año anterior, como se observa en su <a href="#">informe final</a> .
Evaluar los resultados y retroalimentar	Aplicar evaluación de audiencias públicas	La audiencia pública es evaluada con formatos electrónico, como se observa en su <a href="#">informe final</a>
	Publicar en la web memorias de audiencias	Las memorias están publicadas en el micrositio de la audiencia en la página web institucional, en este <a href="#">enlace</a>
	Establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la rendición de cuentas	La <a href="#">estrategia de rendición de cuentas</a> toma como base el diagnóstico inicial del estado del tema en la entidad para mejorar los puntos que se hayan identificado como cuellos de botella.
	Responder por escrito en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y las publica en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.	Todas las respuestas generadas en la audiencia pública de rendición de cuentas fueron publicadas en términos de Ley en el <a href="#">micrositio de la audiencia pública en la página web institucional</a>
	Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las estrategias, para: (i) Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano, (ii) grupos de valor involucrados, (iii) fases del ciclo que fueron sometidas a participación, y (iv) resultados de la incidencia de la participación.	Todos estos ítems fueron analizados dentro del <a href="#">cronograma de actividades del plan institucional de participación ciudadana</a> de la Entidad
Publicar y divulgar los resultados, de forma masiva.	Los resultados de este análisis se publican como <a href="#">informe de seguimiento al cronograma de actividades del plan institucional de participación ciudadana</a> de la Entidad en el botón Participa	

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Anexos) Versión 3 diciembre de 2019

### 6.3. Resultados de FURAG y MIPG

La política de participación ciudadana en la gestión pública hace parte de la dimensión de gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública, que recoge los lineamientos para la implementación de las políticas de gestión y desempeño para el nivel Nacional y Distrital.

En este contexto, la medición de su desempeño se realiza vigencia vencida, y en dos momentos:

-  En la primera etapa, se realizan autoevaluaciones por cada política y se desarrolla un Plan de Ajuste y Sostenibilidad del MIPG, a través de la matriz de seguimiento diseñada para tal fin. Esta información es tramitada por el área de planeación de la Entidad, que es la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.
-  Por otra parte, cada año se aplica el Formulario Único de Reporte del Avances de la Gestión – FURAG desde el Departamento Administrativo de la Función Pública

y cuyos resultados conllevan la generación de acciones de cierre de brechas para mejorar los puntos que se requiera ajustar.

### 6.3.1. Autodiagnóstico MIPG

Durante los meses de mayo a junio de 2022 se aplicó este instrumento, que consta de 31 actividades o criterios evaluados para la política de participación ciudadana, y cuyo resultado fue de 91,8 sobre 100 puntos posibles.

### 6.3.2. FURAG

En el mes de abril de 2022 se aplicó la evaluación mediante el formulario FURAG para la vigencia 2021, lo que arrojó los siguientes puntajes:

**Tabla 3. Resultados del desempeño de la SDIS en el FURAG 2021 (aplicado 2022).  
Política de participación ciudadana en la gestión pública**



Aspecto	Fase del ciclo de la política a la que pertenece	Puntaje
Índice de Desempeño Institucional		98.2
<b>POLÍTICA 12 Participación Ciudadana en la Gestión Pública</b>		98.2
I52 Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	Implementación	98.3
I53 Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	Diagnóstico, formulación e implementación	93.2
I54 Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	Diagnóstico, formulación e implementación	96.8
I55 Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	Diagnóstico, formulación e implementación	96.5
I56 Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	Diagnóstico, formulación e implementación	98.8
I57 Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	Diagnóstico, formulación e implementación	95.0
I58 Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	Diagnóstico, formulación e implementación	98.4
I59 Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	Diagnóstico, formulación e implementación	99.0
I60 Responsabilidad por resultados	Implementación	98.2

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Formulario Único de Reporte del Avances de la Gestión – FURAG 2021. Consultado en diciembre de 2022.

Se evidencia pues que el puntaje más alto fue el relacionado con el diálogo permanente e incluyente en diversos espacios, mientras que el más bajo resultó ser el grado de involucramiento de ciudadanos y grupos de interés.

### 6.3.3. Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG

Dentro del instrumento que fortalece el modelo integrado MIPG se establecieron dos productos de esta política, a saber:





-  Producto 13: documento con orientaciones para la rendición de cuentas en el sistema de gestión.
-  Producto 14: Incluir un capítulo de monitoreo y promoción del control social, a partir de acciones de consulta sobre las estrategias de la Entidad

Ambos productos fueron cumplidos al 100% a diciembre de 2022.

## 6.4. El Plan Institucional de Participación Ciudadana en los instrumentos de planeación estratégica

### 6.4.1. Plan de acción de Gobierno Abierto

El modelo de gobierno abierto – GAB es una iniciativa de la Administración Distrital que busca expandir el radio de influencia de las decisiones ciudadanas en el ejercicio de lo público, por medio de acciones coordinadas que lleven al fortalecimiento de los siguientes pilares:

-  **Transparencia:** vigilancia a la gestión del gobierno mediante el aseguramiento de información pública completa, aprovechable, e incluyente.
-  **Participación:** toma de decisiones conjuntas entre la ciudadanía y el gobierno distrital, a través de iniciativas como los presupuestos participativos, causas y consultas ciudadanas.
-  **Colaboración:** innovación en diálogo permanente con la ciudadanía.
-  **Servicios:** racionalización y optimización de los trámites y servicios que ofrece la Ciudad a los y las bogotanos/as.

Con estos objetivos en mente, se ha construido un plan de acción GAB para la Secretaría Distrital de Integración Social, que en lo que concierne al pilar de participación plantea las acciones a saber:

**Tabla 4. Compromisos del plan de acción de Gobierno abierto – GAB, vigencia 2022**

Nombre del Indicador	Acciones/ Compromisos
GAB012 - Número de ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos realizados	Aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos: Una vez por semestre, realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general.
GAB018 - Número de jornadas de trabajo con la ciudadanía realizadas	Causas ciudadanas: Trimestralmente, todas las entidades del Distrito deben realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre esta estrategia y propiciar su utilización en el módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.
GAB019 - Porcentaje de planes de trabajo que hayan obtenido los apoyos requeridos con el plazo de máximo de un mes formulados	Causas ciudadanas: Además, deben desarrollar los planes de trabajo de las causas que obtengan los apoyos ciudadanos requeridos, conforme a la reglamentación que se expida por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, en un plazo máximo de un mes (1) y, dependiendo de la complejidad de la solicitud, ampliarlo hasta por dos (2) meses.
GAB039A - Número de acciones en redes sociales que propician un diálogo en doble vía realizadas	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: A partir de la fecha, todas las entidades distritales y locales deben gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real. Además, incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas.
GAB040A - Número de mecanismos y herramientas digitales de interacción	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno

Nombre del Indicador	Acciones/ Compromisos
ciudadana dispuestos.	abierto: La convocatoria de todas las entidades a cualquier evento con la ciudadanía debe contar con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.
GAB041A - Número de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá dispuestos	Recomendaciones para realizar el proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto: Las entidades distritales deben disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá.
GAB042 - Número de espacios visibles y accesibles de la sección "Conoce, propone y prioriza en el botón de transparencia"	Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"
GAB043 - Porcentaje de sugerencias ciudadanas recibidas y revisadas por los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de las entidades distritales en el marco de la estrategia "Conoce, propone y prioriza"	Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"
GAB044 - Número de espacios de rendición de cuentas realizados por la entidad en las que se aplicó el protocolo de rendición de cuentas	Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información en tiempo real (huella de gestión)
GAB135 - Porcentaje de soluciones tecnológicas que faciliten la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional implementadas	Diseñar e implementar una solución tecnológica que facilite la participación de la ciudadanía en la gestión y oferta institucional.
GAB155 - Porcentaje de implementación del plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social	Implementar un plan institucional de participación ciudadana, que promueva el diálogo abierto territorial

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Plan de acción de gobierno abierto 2022

#### 6.4.2. Plan de Acción Institucional Integrado

El plan de acción institucional integrado recoge todas las acciones de gestión prioritaria planteadas por las diferentes dependencias de la entidad con metas, productos y presupuesto relacionado en cada caso.

Para el caso de participación ciudadana se programó en 2022 la acción número 92 “Realizar los reportes de seguimiento a la implementación del Plan de Participación ciudadana 2022”, que se cumplió al 100% con corte a diciembre.

#### 6.4.3. Auditoría de Control Interno

La oficina de control interno realizó la Auditoría interna a los artículos 3 “De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el distrito capital” y 4 “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital” del Decreto 371 de 2010 entre los meses de mayo y junio de 2022, por cuyas observaciones se formularon las siguientes acciones de mejora:



- ☞ Actualizar el procedimiento de participación ciudadana (PCD-PE-011), añadiendo el formato de asistencia de diligenciamiento físico para actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas construido.

- ☉ Incluir la depuración de las bases de datos de asistencia a la audiencia pública de rendición de cuentas como acción dentro de la estrategia de rendición de cuentas anual.
- ☉ Actualizar el contenido del procedimiento de participación ciudadana (PCD-PE-011), en lo relacionado con la aplicación de la estrategia de participación ciudadana vigente de la Entidad
- ☉ Actualizar el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022, con la incorporación de la matriz de cumplimiento del enfoque diferencial de MIPG como parte de su diagnóstico.
- ☉ Actualizar el procedimiento de participación ciudadana (PCD-PE-011), incluyendo la directriz de incorporar la matriz de cumplimiento del enfoque diferencial de MIPG como parte del diagnóstico del Plan Institucional de Participación Ciudadana - PIPC.
- ☉ Actualizar el procedimiento de participación ciudadana (PCD-PE-011), incluyendo el instrumento de validación de instancias de participación ciudadana por área, como actividad inicial de referencia para el reporte del cronograma de participación ciudadana.
- ☉ Incorporar trimestralmente en las cartas de alerta a los proyectos de inversión, emitida por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, un componente de seguimiento al cronograma de participación ciudadana
- ☉ Actualizar el botón Participa de la página web institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ☉ Remitir durante el cuarto trimestre de cada año un oficio al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en el que se solicita información sobre la actualización de la normatividad aplicable al procedimiento de participación ciudadana.
- ☉ Actualizar el procedimiento de participación ciudadana (PCD-PE-011), incluyendo como condición general la consulta mediante oficio al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, de la información sobre la actualización de la normatividad aplicable al procedimiento de participación ciudadana, durante el cuarto trimestre de cada año.
- ☉ Actualizar el formato de Cronograma Actividades Plan Institucional de Participación (FOR-PE-004), incluyendo la columna de fases del ciclo de la gestión por actividad y su instructivo de diligenciamiento.

A diciembre de 2022 todas estas acciones han sido implementadas al 100%.

### 6.5. Validación de instancias de participación

El ejercicio de validación de instancias se llevó a cabo con la participación de los y las delegados/as de participación ciudadana de las dependencias de la entidad, lo que arrojó los siguientes resultados:

-  Instancias distritales en las que participa la Secretaría Distrital de Integración Social: 50
-  Instancias locales en las que participa la Secretaría Distrital de Integración Social: 232

El detalle de estas instancias se presenta en el archivo Excel “Validación de instancias de participación FINAL 2022” que se anexa a este Plan.

### 6.6. Inventario de herramientas del plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social

El Plan de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social es una herramienta de planeación estratégica que establece un marco de referencia para identificar, articular y coordinar las diferentes estrategias, acciones y actividades que realiza la Entidad para llevar a cabo acercamientos, diálogos, ejercicios de deliberación y participación en la toma de decisiones con sus grupos de interés.

Dentro del plan se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a mediano plazo de la Secretaría a este respecto, y establece las metas, tareas e indicadores que permiten realizar su seguimiento y futura evaluación.

De acuerdo con el procedimiento de participación ciudadana del mapa de procesos de la Entidad, la jerarquía de instrumentos sobre este tema es la siguiente:

**Ilustración 2. Jerarquía de las herramientas de planeación de la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Integración Social**



Al interior del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social se contemplan las siguientes estrategias:



### 6.6.1. Estrategia institucional Más territorio, menos escritorio

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una estrategia principal para el fortalecimiento del diálogo constructivo entre la Secretaría Distrital de Integración Social y sus grupos de interés en el territorio, con el fin de abordar las problemáticas, temas de interés y sinergias relacionadas con la misión de la Entidad, a través de la escucha activa de las inquietudes, expectativas, propuestas y percepción sobre la pertinencia y calidad de los servicios sociales, la promoción de la construcción de respuestas integrales a las problemáticas de la población, y la divulgación constante e integral de los avances y resultados de la gestión institucional. Sus componentes son:

- ☉ **Diálogos territoriales:** “encuentros de una jornada donde se invita a conversar a los diferentes actores de la localidad (alcaldes y alcaldesas locales, entes de control, medios comunitarios y alternativos, funcionarios y contratistas de la SDIS y participantes de los servicios de la Entidad), con el propósito de conversar de manera incidente temas específicos relacionados con la misión de la Entidad y las necesidades del territorio relacionadas con los servicios sociales de la SDIS.”<sup>2</sup>
- ☉ **Diálogos por servicio:** son “encuentros con los participantes y grupos de valor de los diferentes servicios sociales de la SDIS que tienen como propósito conversar de manera incidente con los participantes temas relacionados con el servicio social y las sugerencias que puedan surgir sobre el mismo”<sup>3</sup>.
- ☉ **Encuentros territoriales:** “buscan establecer un espacio de interacción con los grupos de valor de la Entidad y los/as colaboradores/as de la subdirección local que permitan definir acciones, conocer los temas más relevantes de la localidad y socializar las cifras más importantes de la Secretaría Distrital de Integración Social en el territorio”<sup>4</sup>
- ☉ **Foros sociales:** escenarios para “identificar y discutir sobre problemáticas, temas de interés y sinergias entre actores privados, gubernamentales, académicos, sociales y/o comunitarios, relacionadas con el quehacer institucional de la Entidad.”<sup>5</sup>

Durante el año 2022 se oficializó el manual operativo de la estrategia, que fue publicado en el mapa de procesos de la Entidad, como documento asociado al procedimiento de participación ciudadana [PCD-PE-011](#), con el código [MNL-PE-020](#) y cuyo archivo también se adjunta para consulta.

También en el transcurso de la pasada vigencia se desarrollaron 6 diálogos territoriales, de los cuales 4 fueron diálogos por servicio también. Adicional a esto se llevaron a cabo 3 encuentros ciudadanos y 2 foros sociales, uno dedicado a los [retos y oportunidades para](#)

---

<sup>2</sup> Secretaría Distrital de Integración Social. Manual operativo de la estrategia "Más territorio, menos escritorio" código MNL-PE-020-V0. Noviembre de 2022.

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

[promover la participación ciudadana](#) en la era digital el 18 de mayo y otro que se concentró en los [incentivos para la participación](#) el 19 de octubre.

Cabe anotar que todos los compromisos adquiridos durante los diálogos y encuentros se cargan a la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital para su seguimiento.

#### **6.6.2. Estrategia de rendición de cuentas**

Tiene por objetivo socializar con la ciudadanía y los grupos de interés de la Entidad, la información relacionada con la gestión de la Secretaría de Integración Social en la ciudad, dentro del derecho y el deber de la participación ciudadana. Esta estrategia se enmarca en los parámetros del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Veeduría Distrital, la entidad realiza la rendición de cuentas a la ciudadanía. La rendición promueve la transparencia, la responsabilidad organizacional y es una buena práctica de gestión. Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones.

En 2022 cumplimos con la audiencia pública sectorial de rendición de cuentas, que se llevó a cabo el 29 de marzo con la asistencia virtual de 1820 personas y desarrollamos también los diálogos ya mencionados en el punto anterior, donde se presentan los resultados de la gestión de la Entidad.

#### **6.6.3. Estrategia Territorial integral social — ETIS**

Esta iniciativa tiene mayores alcances al momento de abarcar el territorio y una mirada interinstitucional, por lo que aporta a la política de participación ciudadana desde el fortalecimiento del enfoque territorial y el ejercicio de gobernanza democrática en la formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones de la Secretaría en lo local.

#### **6.6.4. Cronograma de acciones de participación ciudadana**

Se trata de la herramienta principal de planeación y seguimiento puntual a las acciones y actividades que las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social programan para desarrollar durante una vigencia en materia de participación ciudadana y control social. En esta matriz se establecen las fechas y metas de las actividades programadas; asimismo, contiene un espacio para realizar el seguimiento de lo programado.

En este contexto, el plan institucional de participación ciudadana ordena lógicamente las acciones, actividades y demás estrategias, con el fin de asegurar una sinergia entre la Entidad y la ciudadanía, que involucre su participación en las reflexiones y decisiones de la gestión pública de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Anexo a este Plan Institucional de Participación Ciudadana se presenta el archivo Excel “SDIS Cronograma de acciones de participación ciudadana 2023” que contiene la planeación inicial para la presente vigencia, desagregada por dependencia.

## 7. Instrumentos de participación ciudadana en la SDIS

Las acciones de participación ciudadana cuentan con tres instrumentos para su formulación, implementación y monitoreo.

El primera es el ya mencionado [procedimiento de participación ciudadana](#), adscrito al proceso de planeación estratégica del Sistema de Gestión Institucional, que define la forma en la que se debe formular el Plan Institucional y hacer seguimiento a sus acciones asociadas.

Del procedimiento se desprende el segundo instrumento, que se trata del [Cronograma de acciones de participación ciudadana](#), cuyo objetivo es recoger todos los espacios e instancias de coordinación en las que la Secretaría Distrital de Integración Social participa o que dirige, ya sean comités sectoriales, intersectoriales o locales.

En tercer lugar, está el [formato de identificación y caracterización de grupos de valor](#), que también hace parte del procedimiento de participación como documento asociado, que permite identificar los grupos de interés de la entidad, a partir de un ejercicio que articula las perspectivas de todas las dependencias de la Secretaría.

Por último, el cuarto instrumento es el conjunto de los medios de comunicación digitales, que transmiten información de interés para la ciudadanía de manera masiva.

### 7.1. Procedimiento de participación ciudadana

El procedimiento de participación ciudadana, código PCD-PE-011 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, es un documento que recoge los lineamientos básicos para la construcción del plan institucional, el desarrollo de acciones de participación y el seguimiento de las acciones e instancias de participación. También contiene el glosario de términos relevantes para el ejercicio de la participación ciudadana y los principios que la rigen para todas las áreas misionales y de apoyo.

### 7.2. Cronograma de acciones de participación ciudadana

#### 7.2.1. Formulación

Este formato, actualizado en noviembre de 2022 con la circular interna 038, recoge todas las acciones que desarrollarán las áreas misionales durante la vigencia. Según el cronograma establecido para cada vigencia, en el mes de febrero las áreas misionales registran en la matriz de planeación y seguimiento de participación ciudadana las instancias en las que participarán o acciones que tienen planeado desarrollar, con el objetivo de tener una visión integral de la incidencia de la entidad en la ciudadanía desde estos espacios.

La información que se recoge en la etapa de formulación es la siguiente:

 Espacio de participación

- ☯ Especificar si se trata de una instancia o no
- ☯ Informar si es un ejercicio de control social
- ☯ Fase del ciclo de proyectos al que aplica: diagnóstico - formulación - ejecución - seguimiento y evaluación
- ☯ Grupos de interés participantes
- ☯ Actividades a desarrollar
- ☯ Tipo de actividad: foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, chat virtual, facebook live etc.
- ☯ Reportar si la actividad tiene componente digital
- ☯ Responsables
- ☯ Fechas de la actividad
- ☯ Metas de la actividad de participación

Durante la vigencia 2023 se realizarán 4 reportes de seguimiento a las acciones planteadas: la primera con corte a 31 de marzo, la segunda con corte a 30 de junio, una tercera con corte a 30 de septiembre y la final con corte a 15 de diciembre. Para cada una se elaborará un informe que será publicado en la página web institucional, dentro del botón Participa.

### **7.2.2. Seguimiento**

Para la realización del seguimiento durante el 2023, la matriz de planeación y seguimiento viene acompañada de un repositorio de evidencias, el cual se construye con base en la consistente relación entre las actividades planteadas por la dependencia, sus tareas descritas y el archivo, o archivos que se anexen como evidencias.

En cada etapa del seguimiento se diligencia la información que sigue:

- ☯ Fecha del seguimiento
- ☯ Porcentaje de avance de la meta planteada
- ☯ Justificación del porcentaje de avance
- ☯ Cantidad de participantes en la actividad durante el periodo
- ☯ Observaciones de seguimiento, elaboradas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

### **7.3. Matriz de identificación de los grupos de interés**

Esta matriz, actualizada también con la circular 038 de 2022, refleja un ejercicio de identificación y segmentación los grupos de valor identificados por las dependencias la Secretaría Distrital de Integración Social con base en la interacción que tienen con cada

una. La matriz tiene en cuenta los temas de interés de cada grupo, su priorización en términos de interés y el tratamiento que la Entidad realiza, en los siguientes campos:

- ☯ Nombre del grupo o actor
- ☯ Temas relevantes para el actor
- ☯ Interés en lo que hacemos
- ☯ Influencia sobre lo que hacemos
- ☯ Recomendación de relacionamiento
- ☯ Instancias en las que tenemos contacto
- ☯ Fases del ciclo de nuestros proyectos en los que participan: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación
- ☯ Periodicidad del relacionamiento

La primera vez que fue diligenciada esta matriz fue en el año 2019 y desde entonces cada año al inicio del primer trimestre las áreas la revisan, ajustan y avalan su parte de la matriz, de acuerdo con las nuevas dinámicas de interacción con los actores que han identificado en el periodo. La matriz actualizada en enero de 2023 se puede consultar en el archivo Excel “20230112 - Matriz de identificación de grupos de interés 2023”.

#### **7.4. Medios de comunicación digitales**

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con la página web institucional [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) y las cuentas oficiales en redes sociales cuyos perfiles relacionamos a continuación:

- Twitter: <https://twitter.com/integracionbta>
- Facebook: <https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/integracionsocialbogota/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/user/Integracionsbta>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@integracionsocialbta? t=8cEcussyHCWT& r=1>
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/secretar%C3%ADa-distrital-de-integraci%C3%B3n-social/>

Estos medios digitales son herramientas de divulgación orgánica de contenidos de valor de interés público mediante estrategias digitales de información masiva, utilizando el contenido CORE, cuyos mensajes son de carácter institucional para mostrar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá en cifras; por otro lado, tenemos el contenido HELP que facilita a la ciudadanía la información de los servicios y rutas de atención (tipo ABC) y el contenido HÉROE que es uno de los más dinámicos que utilizamos porque impacta nuestras audiencias gracias a la narración de historias de superación y transformación de vidas mediante post de fotos y producción de videos con las voces y testimonios de los usuarios que se beneficiaron de nuestros servicios sociales. El plus de este contenido es que es propio y diferencial donde la protagonista es la ciudadanía.

#### 7.4.1. Sitio web

El principal canal de divulgación de la Entidad en medios digitales es la página de Internet: [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co). Allí las personas pueden encontrar, por ejemplo, información relacionada con los proyectos de inversión, noticias, invitaciones a hacer parte de estrategias de la Entidad, y documentos referentes al presupuesto de la Secretaría, entre otros.

Dentro del sitio web institucional existe un micrositio dedicado a las acciones de participación ciudadana, al que se puede acceder a partir del enlace

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/participa>.

En cuanto a la accesibilidad de nuestro espacio web, la página cuenta con la presentación de los contenidos de los menús con Lengua de Señas Colombiana, subtítulos o closed caption para los videos institucionales, opciones de ajuste del tamaño de la letra y transmisión de audiencias, foros y alocuciones con los servicios de traducción simultánea en lengua de señas colombiana.

Al 19 de enero de 2023, el perfil oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con más de 78.400 seguidores: <https://twitter.com/integracionbta>. En este espacio se publican fotografías, videos, piezas gráficas que informan sobre el quehacer institucional de la Entidad en el día a día. Además, la naturaleza de esta red permite actualizar a la audiencia en tiempo real sobre la agenda de la secretaria de Despacho, por ejemplo.

#### 7.4.2. Análisis de seguidores y contenidos en nuestras redes sociales (Corte mayo de 2023):

##### 10.1.1.1. Twitter

Nuestro perfil oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con **78.851** seguidores: <https://twitter.com/integracionbta>. En esta red social se publican con frecuencia las acciones que realizamos a diario con las poblaciones utilizando recursos comunicativos como fotografías, videos y piezas gráficas, que informan sobre el trabajo institucional de la Entidad en el día a día en articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y otras entidades del Distrito. Además, la naturaleza de esta red permite actualizar a la audiencia en tiempo real sobre las agendas territoriales en toda Bogotá.

##### 10.1.1.2. Facebook

La FanPage de la Secretaría de Integración Social de Bogotá <https://www.facebook.com/integracionsocialbogota/> cuenta con **93.292** seguidores y es la red social de la entidad donde más interactúan y reaccionan las audiencias. Esta red

brinda una gran oportunidad de informar a la ciudadanía nuestros logros y acciones más destacados con un enfoque humano y un lenguaje cercano.

Las publicaciones de video en esta red social cuentan con subtítulos o *closed caption* y es nuestra red líder en transmisiones de foros y cubrimientos que facilitan la divulgación de nuestros servicios.

#### **10.1.1.3. YouTube**

En esta red social cuyo perfil es <https://www.youtube.com/user/Integracionsbta> está el repositorio de videos de la entidad y actualmente cuenta con **62.052** suscriptores, 42'161.203 de vistas desde su creación y está organizado en listas de reproducción por temas. En esta red social se publican videos y notas de contenidos coyunturales para informar sobre los hechos noticiosos más recientes y también socializar parámetros de interacción con la entidad y formas de acceso a la oferta institucional. Eventualmente, se realizan transmisiones virtuales en vivo para divulgar información de interés para la ciudadanía.

Los videos cuentan con subtítulos o *closed caption* e interpretación simultánea en lengua de señas colombiana.

#### **10.1.1.4. Instagram**

Esta red social cuyo perfil es <https://www.instagram.com/integracionsocialbogota/> cuenta con **17.400** seguidores y su contenido es muy visual por lo cual se prioriza el contenido de *reels*, fotos y videos de temas coyunturales narrando historias a través de fotografías, piezas gráficas (carruseles) y videos atractivos para la audiencia y comunicar de manera diferente la información institucional, tocando las fibras ciudadanas.

#### **10.1.1.5. TikTok:**

Esta red social ha tenido un crecimiento mundial imparable, lo que nos motivó a crear la cuenta institucional:

<https://www.tiktok.com/@integracionsocialbta? t=8cEcssyHCWT& r=1>

la cual cuenta con **87** seguidores a la fecha y a través de la cual buscamos comunicar las acciones de una forma diferente y creativa para hacer parte de las tendencias y masificar nuestros mensajes.

#### **10.1.1.6. LinkedIn**

Esta red social empresarial cuyo perfil es:

<https://www.linkedin.com/company/secretar%C3%ADa-distrital-de-integraci%C3%B3n-social/>

cuenta con **5.513** seguidores y su optimización nos facilita la divulgación de nuestros artículos noticiosos publicados en la página web para llevar tráfico a la página.

## 7.5. Canales de acceso: formas de comunicación habitual con la Secretaría Distrital de Integración Social

La Secretaría, con el propósito de no interrumpir las formas de comunicación tradicionales, mantiene los canales de acceso que se relacionan en la tabla a continuación, ya sea para consultar información sobre los servicios sociales, enviar preguntas y/o quejas, o para manifestar su deseo de participar en alguno de los servicios que la SDIS oferta.

**Tabla 5. Canales de comunicación tradicionales con los que cuenta la Entidad**

Recurso de atención	Dirección física (si aplica)	Teléfono/s (si aplica)	Canal virtual (si aplica)
Correos institucionales de atención			<a href="mailto:integracion@sdis.gov.co">integracion@sdis.gov.co</a> <a href="mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co">buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co</a> <a href="mailto:buzonsinproc@sdis.gov.co">buzonsinproc@sdis.gov.co</a> <a href="mailto:notificacionesjudiciales@sdis.gov.co">notificacionesjudiciales@sdis.gov.co</a>
SDQS			<a href="http://www.bogota.gov.co/sdqs">www.bogota.gov.co/sdqs</a>
SDQS para niños/as			<a href="https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/ninos/">https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/ninos/</a>
Agendamiento de citas vituales			<a href="https://outlook.office365.com/owa/calendar/SecretaraDistritaldeIntegracinSocial@sdis.gov.co/bookings/s/eIJT0dSR3kSRKS681CHaGg2">https://outlook.office365.com/owa/calendar/SecretaraDistritaldeIntegracinSocial@sdis.gov.co/bookings/s/eIJT0dSR3kSRKS681CHaGg2</a>
Línea de atención ciudadana		(601) 3 80 83 30 01 8000 127 007	-
Centro de acogida al migrante		3108866187 (601)3808330	
CIAM – Centro de atención al migrante Teusaquillo		(601)3279797 ext 51026	<a href="mailto:ciam@sdis.gov.co">ciam@sdis.gov.co</a>
CEDID - Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes, Refugiados y Retornados		(601)2658252	
Tropa social, para personas en situación de vulnerabilidad		3108661787	
Emergencia social		3108648514 (601)3808330	
Línea una llamada de vida, para contactar a las comisarías de familia en Bogotá		(601)3808400	
Línea diversa, para asuntos de los sectores LGBTI+		3108644214	
Aplicación Ángeles de la calle			<a href="https://play.google.com/store/apps/details?id=co.com.sdis.assistme&amp;hl=es_CO&amp;gl=US&amp;pli=1">https://play.google.com/store/apps/details?id=co.com.sdis.assistme&amp;hl=es_CO&amp;gl=US&amp;pli=1</a>
Sede central de la Secretaría Distrital de Integración Social	Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín		
Subdirección local de Usaquén	Calle 165 No. 7-52 Servitá		
Subdirección local de Chapinero	Calle 50 A 13-58		
Subdirección local de	Carrera 2 No. 4-10 Lourdes		



Recurso de atención	Dirección física (si aplica)	Teléfono/s (si aplica)	Canal virtual (si aplica)
<b>Santa Fe Candelaria</b>			
<b>Subdirección local de San Cristóbal</b>	Calle 37 B Bis No. 2-81 La Victoria		
<b>Subdirección local de Usme Sumapaz</b>	Calle 91sur No. 4C- 26 este		
<b>Subdirección local de Tunjuelito</b>	Diagonal 47 A sur N.º 53 B - 27, Venecia		
<b>Subdirección local de Bosa</b>	Calle 73 Sur N.º 81 B-10 Bosa Laureles		
<b>Subdirección local de Kennedy</b>	Carrera 74 No. 42G-52 sur		
<b>Subdirección local de Fontibón</b>	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda		
<b>Subdirección local de Engativá</b>	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita		
<b>Subdirección local de Suba</b>	Carrera 91 No. 146C Bis- 15 Suba Centro		
<b>Subdirección local de Barrios Unidos</b>	Calle 76 No. 53 - 05		
<b>Subdirección local de Teusaquillo</b>	Calle 39 No. 17-48		
<b>Subdirección local de Los Mártires</b>	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza		
<b>Subdirección local de Antonio Nariño Pte. Aranda</b>	Avenida primera de mayo Cra 52 B 24- 67 Barrio Tejar		
<b>Subdirección local de Rafael Uribe Uribe</b>	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo		
<b>Subdirección local de Ciudad Bolívar</b>	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta		
<b>Subdirección local de Supercade Manitas</b>	Carrera 18L No. 70B 50 Sur		
<b>CDC Porvenir</b>	Carrera 100 N.º 52 -24		
<b>CDC Bellavista</b>	Calle 38 sur Nº 94 C - 29		
<b>CDC Kennedy</b>	Carrera 80 N.º 43-43 sur		

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. Corte a 19 de enero de 2023

**Tabla 6. Resumen de instrumentos de participación ciudadana de la SDIS**

Instrumento	Periodicidad de actualización o formulación	Responsable de formular o actualizar	Responsable del monitoreo
Procedimiento de participación ciudadana	Formulado a largo plazo. Se actualiza en caso de ser requerido	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Cronograma de acciones de participación ciudadana Formato de identificación y caracterización de grupos de valor Medios de comunicación digitales	Anual, en el primer trimestre del año, de acuerdo con el procedimiento de participación ciudadana Se actualizan diariamente, a demanda	Dependencias de la entidad Oficina Asesora de Comunicaciones	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización Oficina Asesora de Comunicaciones
Canales tradicionales de acceso	Se utilizan diariamente, y se actualizan a demanda	SIAC	Subsecretaría Oficina de Control Interno Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. 2023

## 8. Etapas y apuestas del plan institucional de participación ciudadana

### 8.1. Etapas del Plan

El plan institucional de participación ciudadana del año 2023 se plantea en tres fases, y en cada una de ellas se presentan a continuación las principales apuestas para la vigencia:

**Tabla 7. Etapas y apuestas de el plan institucional de participación ciudadana. Vigencia 2023**

Etapa	Acciones	Principales apuestas
1. Formulación	1.1. Formular el plan institucional de participación ciudadana	Validar con la ciudadanía la pertinencia de el plan institucional, utilizando herramientas digitales
	1.2. Socializar el plan institucional formulado con el Comité de Gestión y Desempeño	
	1.3. Socializar el plan institucional formulado con la ciudadanía usando los medios de comunicación disponibles	
	1.4. Formular el Cronograma de acciones de participación ciudadana	
	1.5. Actualización de la matriz de identificación de grupos de interés	
2. Implementación	2.1. Desarrollo de las actividades planteadas en el Cronograma de acciones de participación ciudadana por parte de las áreas	Mesas de trabajo con las áreas que han reportado instancias y acciones, para establecer acciones de racionalización de espacios de participación  Hacer énfasis en las acciones con enfoque de género y dirigidos a niños y niñas  Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.
	2.2. Analizar los grupos de valor mediante la aplicación de Canvas de empatía y grupos focales	Establecer acciones de ampliación de canales de interacción con grupos de valor
	2.3. Implementación de las acciones planteadas en el plan de acción definido con la Veeduría Distrital para la vigencia	
	2.4. Articulación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC para la promoción de sus procesos de fortalecimiento de competencias y capacidades ciudadanas para el ejercicio de la participación	
	2.5. Desarrollo de al menos una acción de	



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia.

## **8.2. Apuestas para fortalecer la participación incidente**

### **8.2.1. Enfoque diferencial**

De acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional C-253 A de 2012, el enfoque diferencial es “la adopción de una serie de medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada de algunas víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.” La Secretaría Distrital de Integración Social por su misión atiende con especial esmero a las poblaciones más vulnerables de la ciudad, por lo que este enfoque es fundamental en su trabajo.

En el año 2023, hemos generado algunas acciones para grupos puntuales, con el fin de facilitar su participación en la gestión en la Entidad y resaltar sus aportes al desarrollo de nuestra razón de ser.

Como primera medida, se ha construido una guía para el uso del lenguaje incluyente que busca “la interiorización del lenguaje incluyente materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como las de cada territorio”.

Adicional a esto, otras acciones puntuales para cristalizar nuestro compromiso son:

#### **8.2.1.1. Infancia**

La Secretaría Distrital de Integración Social realizó una consulta ciudadana entre los meses de octubre y noviembre de 2022 con la pregunta “¿Cuál crees que debería ser el tema en el que deberíamos priorizar en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS?”, con piezas de convocatoria como esta, publicadas en la página web institucional y en el espacio de consultas ciudadanas de Gobierno Abierto Bogotá:

**Ilustración 3. Pieza de convocatoria para la consulta ciudadana sobre el tema prioritario del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023**



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia.

Al cierre, se recibieron 671 votos distribuidos así:

**Tabla 9. Resultados de las votaciones de la consulta ciudadana sobre tema prioritario 2023. Noviembre 2022**

Tema	Votos
<b>Infancia y adolescencia</b>	376
Personas con discapacidad y sus cuidadores/as	77
Nutrición	55
Pobreza	45
Asuntos de los sectores LGTBIQ+	24
Mujer y Género	24
Juventud	21
Vejez	16
Migrantes	14
Habitabilidad de calle	10
Comisarías de Familia	9
Votos en blanco	1

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social. Construcción propia. Noviembre 2022

El tema ganador fue infancia y adolescencia, con 376 votos, razón por la cual la primera apuesta del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023 se desarrolla como sigue:

En este capítulo se presenta la descripción, desarrollo y seguimiento de las instancias de coordinación, articulación y participación que promueve la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la infancia, según su alcance, en el Distrito Capital, estas instancias cuentan con dos escenarios, las de carácter distrital y local. Por su naturaleza mixta es el escenario propicio para concertar, articular y coordinar acciones encaminadas al reconocimiento de la ciudadanía de la niñez en la ciudad y a favor de la garantía de sus derechos.

En lo que concierne para la formulación, análisis, seguimiento y construcción conjunta de agendas estratégicas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia el Distrito Capital cuenta con instancias de participación conforme a los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, dentro de las que se encuentra el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA), los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia (COLIA), Consejo Consultivo Distrital de Niñas, Niños y Adolescentes (CCDNNA), y Consejos Consultivos Locales de Niñas, Niños y Adolescentes (CCLNNA) que se relacionan a continuación.

### **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.**

Tal como lo establece la Resolución 0881 de 2020 el *“Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia - CODIA- es un escenario de participación, análisis y discusión de carácter mixto con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias con conocimiento de temáticas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos”*

En este sentido esta instancia tiene como objeto *“asistir técnicamente al Consejo Distrital de Política Social en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito”*. (Artículo 3 Resolución 0881).

La cual está conformada por quince (15) sectores de la Administración Distrital, Institutos descentralizados, la Universidad Distrital, un representante de los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia y un(a) representante de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) del Consejo Distrital de Política Social, por parte de la Sociedad Civil participa cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil (social y comunitaria) y dos (2) delegados del Consejo Consultivo Distrital de Niñas y Niños (CCDNN)

### **Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.**

En la Resolución antes mencionada que establece el funcionamiento del CODIA, genera un apartado en donde reglamenta la conformación y funcionamiento de los Comités Operativos locales de Infancia y Adolescencia (COLIA), en consonancia con la dinámica

de la respectiva Localidad, según lo planteado por el Decreto 460 de 2008, que permita favorecer el ejercicio técnico de los Consejos de Política Social.

Se establece a su vez, que es una instancia de carácter mixto con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos.

Teniendo como propósito generar articulación y dinamización para la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Bogotá, así como las demás temáticas atinentes a este grupo poblacional.

En este sentido para el año 2022, en cada localidad se desarrolló los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia, generando un encuentro mensual, quien tuvo como secretaria técnica a la Secretaría Distrital de Integración Social, delegados de cada uno de los Sectores y la participación activa de la Sociedad Civil, tanto en el aporte a la Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, desde la fase de agenda pública, construcción de las Panorámicas Locales y la ejecución del plan de acción propuesto de acuerdo a las particularidades de la localidad.

#### Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.

Conforme lo indica el Decreto 121 de 2012, en su artículo 1, el Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes se crea *“como espacio de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad, en especial aquellas que les conciernen a los niños, niñas y adolescentes y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades”* y tiene como objetivo: artículo 4: *“Servir de instancia de interlocución y consulta ante la administración distrital y local, a fin de garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes sean tenidas en cuenta en las decisiones de la administración”*.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social, como secretaria técnica de esta instancia, promueve dichos espacios de participación conforme los intereses de las y los consejeros y busca, que con el apoyo de la alcaldía distrital y los sectores administrativos de la ciudad (Secretaría Distrital de Gobierno, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Hábitat, Desarrollo Económico, IDPAC, IDIPRON, ICBF y Veeduría), niñas y niños delegados de los Consejos Consultivos de cada una de las localidades, se lleve a cabo la construcción de políticas, proyectos, planes, programas e iniciativas para la ciudad, en las cuales se evidencien los intereses de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, para la ciudad de Bogotá, este espacio de participación de la niñez, es una herramienta que permite a la administración contar con una mirada de ciudad que

revista a las niñas y niños no solo de la titularidad de sus derechos, sino que avance en la proyección de su legitimidad como ciudadanos.

### **Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Desde el nivel local, el Decreto 121 de 2012 menciona que cada una de las localidades debe contar con un Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, el mismo, estará conformado por doce (12) niñas y doce (12) niños con edades entre los siete (7) y catorce (14) años y deben también participar los sectores que garantizan los derechos de la niñez a nivel local, desde la alcaldía local y los delegados de las siguientes secretarías: Secretaría Distrital de Gobierno, Integración Social, Salud, Educación del Distrito, Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad, Hábitat, Desarrollo Económico, IDPAC, IDIPRON e ICBF.

De esta manera y con el apoyo de estos sectores, se busca que, a nivel local, se pueda contar con la mirada de la niñez en la localidad para generar acciones que permitan el desarrollo integral de la niñez en la ciudad, los intereses de las y los consejeros para el año 2022, estuvieron enmarcados en temáticas de protección animal, cuidado ambiental, seguridad y recuperación de parques y espacios para la niñez y cultura ciudadana.

De igual forma y conforme lo indica el Decreto 121 de 2012 en el artículo 13, se realizaron las cuatro (4) sesiones correspondientes por cada una de las localidades, movilizandolas iniciativas de las y los consejeros y visibilizando la importancia de sus lenguajes y estéticas a fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

### **Desarrollo**

Las apuestas expresadas a continuación para la vigencia 2023, están estrechamente ligadas a la naturaleza y objeto de cada instancia de participación y bajo la concepción política de la infancia y adolescencia como sujetos titulares de derechos que inciden en la construcción social y política de la ciudad.

### **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.**

Teniendo en cuenta que para el primer trimestre del año 2023 se contará con el CONPES de infancia y adolescencia, el CODIA será la instancia donde se inicia la divulgación de la Política y en tanto es un escenario de participación de carácter mixto, se generara las articulaciones con la organización civil para su difusión y posicionamiento.

De igual manera en esta instancia se generará las articulaciones para el seguimiento a los avances en el plan de acción aprobado para ser implementado en los diez (10) años de vigencia. De otra parte, se avanzará en la consolidación de la estrategia para la participación incidente de niñas, niños y adolescentes en la instancia.



Durante el primer trimestre se realizará la convocatoria pública para el proceso de elección de nuevos delegados permanentes de la Sociedad Civil en la instancia.

### 🌀 **Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.**

La proyección establecida para el año 2023 desde lo correspondiente para los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia se enmarca principalmente en la territorialización de la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (PPPIIA), lo cual, al ser el primer año de implementación se tendrán en cuenta cuatro aspectos fundamentales:

- Armonizar la nueva Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con el plan de acción de la instancia.
- Divulgación de la PPPIIA, en cada una de las localidades de Bogotá.
- Reconocer el Plan de Acción de la PPPIIA, identificando los productos territorializados para su respectivo seguimiento y apoyo en su implementación.
- Continuar en el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones.

A su vez, se fortalecerá las siguientes acciones y apuestas en los COLIA:

1. Generalidades. Construcción, desarrollo, seguimiento y balance a los planes de trabajo de cada una de las instancias, seguimiento a las recomendaciones del CLOPS de Infancia y Adolescencia. Coordinación de Mesas Locales RIAPI y Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado- PETIA.
2. Apoyo en la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.
3. Panorámicas Locales. Divulgación de las Panorámicas Locales desarrolladas en el año 2022 y articulación local. A su vez, la solicitud de información a los diferentes sectores que conforman el COLIA y construcción/actualización de los documentos de Panorámica Local correspondiente a cada una de las localidades.
4. Planeación y desarrollo de conmemoraciones de fechas icónicas en temas de infancia y adolescencia, desde su orientador de movilización social.
5. Consejo Local de Política Social (CLOPS). Planeación, desarrollo y seguimiento a las recomendaciones de los CLOPS de Infancia y Adolescencia en cada localidad.
6. Socialización de oferta de servicios.
7. Fortalecimientos técnicos.
8. Aporte a las Alertas Tempranas.

### **Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Para el año 2023 y conforme lo indica el Decreto 121 de 2012, se busca posicionar los intereses de niñas, niños y adolescentes de la ciudad en los diferentes escenarios de participación y generar el reconocimiento de ellas y ellos como actores de su ciudad que sean tenidos en cuenta en las decisiones que les afectan; para ello se busca que puedan generar un reconocimiento de su Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Se realizará la conformación del Consejo Consultivo como lo indica el Decreto y se llevarán a cabo las cuatro (4) sesiones indicadas con los intereses de las y los consejeros, teniendo en cuenta que se realizarán nuevas elecciones, se deben llevar a cabo acciones previas que les permitan a las niñas y los niños, reconocer la instancia de participación y su rol como consejeros en la ciudad.

### **Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes.**

Para el año 2023, se espera generar una convocatoria ampliada en la cual por localidad puedan participar 12 niñas y 12 niños que puedan conformar el Consejo Consultivo Local y que de esta forma, logren reconocer escenarios de participación en la ciudad que les permitan contribuir en el compromiso de la administración distrital, frente al desarrollo integral de ellas y ellos, para tal fin, las y los consejeros participaran en diferentes escenarios locales como: Comité local de derechos, CLOPS de infancia y adolescencia, escenarios de divulgación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

De igual forma, es importante generar en niñas, niños y adolescentes del Consejo Consultivo Local, por parte de la Secretaría de Integración Social, el reconocimiento del rol de consejeras y consejeros y el papel en la representación de la niñez de su localidad para generar aportes que contribuyan a su desarrollo como ciudadanos, para ello, mensualmente se llevarán a cabo mínimo una sesión, con temáticas que les permitan a las y los consejeros evidenciar y reconocer lo anteriormente mencionado.

### **Cronograma:**

Las acciones trazadas para el año 2023 son las siguientes:

#### **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia**

Para la vigencia 2023 se proyecta generar las articulaciones para la divulgación de la línea de Política, así como orientaciones técnicas y operativas para su implementación y seguimiento.

Aportar técnicamente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Distrito. Así se

evidenciará la oferta programática y rutas de atención de organizaciones no gubernamentales del nivel nacional, distrital, local y de otras instancias que aporten al logro de las realizaciones de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior a partir de la generación de acuerdos en relación con la coordinación de las acciones de las partes involucradas e interesadas con la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia.

Durante el año 2023 se proyecta realizar cinco (5) sesiones ordinarias de la instancia del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia (CODIA) con una periodicidad bimensual y sesiones extraordinarias cuando la situación lo amerite.

### **Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia**

En coherencia con las acciones proyectadas para el año 2023, cada localidad desarrollará y validará con los diferentes sectores de la administración pública con cabida local y la sociedad civil el plan de acción de la instancia teniendo en cuenta las nuevas apuestas de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, los orientadores desde la Ruta Integral de Atenciones y las priorizaciones locales.

En él se establecerán tiempos y modos de verificación y/o seguimiento a la implementación de las acciones.

Para lo anterior, se determina desarrollar en cada localidad (exceptuando Santa Fe y La Candelaria que se da de manera interlocal), una sesión de COLIA mensual, entre el mes de febrero y noviembre de 2023, para un total de diez (10) sesiones por localidad.

### **Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes.**

De acuerdo a lo indicado para la vigencia 2023, se planea desde la Secretaría Distrital de Integración Social la participación de las y los consejeros en:

- ✓ Cuatro (4) sesiones ordinarias del Consejo Consultivo Distrital que se realizarán de manera trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre.
- ✓ Cuatro (4) o más sesiones preparatorias previas a cada una de las sesiones del Consejo Consultivo Distrital, en las cuales se garantice la participación informada y se lleve a cabo la planeación de las mismas.

### **Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes.**

A nivel local se plantea la realización de las siguientes acciones para el 2023, conforme al cumplimiento del Decreto 121 de 2012.

- ✓ Cuatro (4) sesiones ordinarias del Consejo Consultivo Local que se realizarán de manera trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre.
- ✓ Participación en el CLOPS de Infancia y adolescencia de la localidad
- ✓ Participación en los Comités de Derechos locales.

### Seguimiento

El seguimiento es un elemento esencial que permite identificar el avance y el cumplimiento de las acciones establecidas en cada instancia, de tal forma que se puedan tomar las acciones de mejora apropiadas de manera oportuna. Por consiguiente, el proceso de seguimiento se realiza en el marco del objeto de cada instancia de participación.

#### **Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.**

El seguimiento se lleva a cabo mediante el desarrollo de las agendas programadas para cada sesión, la cual tendrá como evidencia el acta correspondiente.

#### **Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.**

Para los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia el seguimiento a las acciones y apuestas propuestas para el año 2023 se realizará teniendo en cuenta:

- ✓ Plan de acción de la instancia, el cual comprende los tiempos proyectados y los medios de verificación en su cumplimiento.
- ✓ Balances de cumplimiento a los planes de acción, el cual se realiza periódicamente en el desarrollo de las sesiones establecidas o en su defecto en el desarrollo de nodos técnicos que propicie la adecuada articulación y puesta en marcha de las acciones.
- ✓ Construcción de las Panorámicas Locales, en donde a partir de los indicadores territorializados del SMIA, se construye un documento que da cuenta de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes de la localidad y donde cada sector y sociedad civil describen sus acciones y gestión para la mejorar dichos indicadores.
- ✓ En cada sesión del COLIA se realizará levantamiento de acta y listados de asistencia que darán cuenta de los procesos desarrollados por la secretaria técnica, los sectores de la administración pública local y la sociedad civil. Para lo cual como medio de verificación serán las actas.

### **Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes**

Se llevará a cabo a través de los informes trimestrales en el formato que indica la Resolución 753 de 2020, misma que “expide lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, de manera trimestral como se establece.

Además, por medio de actas y listados de asistencia en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

### **Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes**

Se llevará a cabo a través de los informes trimestrales en el formato que indica la Resolución 753 de 2020, misma que “expide lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, de manera trimestral como se establece.

De igual manera, mediante actas y listados de asistencia en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

#### **8.2.1.2. Enfoque de género**

De acuerdo con las Naciones Unidas, “el enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él”<sup>6</sup>

En este contexto, la construcción de mecanismos de acciones de participación ciudadana con enfoque de género implica el análisis de las interacciones de las ciudadanas con la Secretaría Distrital de Integración Social a la luz de sus particularidades sociales y desde el análisis de sus necesidades de información y diálogo incidente.

Con este objetivo en mente, la Secretaría apuesta por la construcción en 2023 de una ruta de trabajo hacia la participación con este enfoque, a partir de las siguientes acciones:

1. Identificación de grupos de valor con liderazgo femenino
2. Desarrollo de grupos focales para precisar sus necesidades en términos de acceso a la información, rendición de cuentas y diálogo incidente, en consonancia con la misión de la Entidad.

---

<sup>6</sup> <https://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm>

3. Formulación de acciones articuladas de participación con enfoque de género e incorporación de estas en el cronograma de acciones de participación ciudadana.
4. Implementación y monitoreo de las acciones planteadas.

### 8.2.1.3. Personas con discapacidad

La Secretaría Distrital de Integración Social está comprometida permanente en trabajar en garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C, razón por la cual ha establecido acciones Distritales y Locales de participación mixta como es el Consejo Distrital de Discapacidad, Comité técnico Distrital de Discapacidad, y 20 Consejo Locales de Discapacidad, donde los temas a tratar son acciones en favor de las garantías de las personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con discapacidad, sus familias y las diferentes redes en cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.

### 8.2.2. Política pública de participación incidente

El sector gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra en el proceso de oficialización de la política pública de participación incidente, para lo cual ha realizado mesas de trabajo con los demás sectores, con el fin de establecer compromisos concretos que den forma al plan de acción de esta política.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha establecido los siguientes compromisos de cara a esta iniciativa:

**Tabla 10. Política pública de participación incidente. Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social por producto y meta 2023**

Indicadores de producto			Tiempos de ejecución		Meta 2023
Producto esperado	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
2.1.7. Realizar rendición de cuentas y control social de la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo en doble vía	Número de acciones de rendición de cuentas y control social realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo de doble vía	Sumatoria de las acciones de rendición de cuentas y control social realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social usando diálogo de doble vía durante el periodo	01/01/2023	31/12/2034	2




Indicadores de producto			Tiempos de ejecución		Meta 2023
Producto esperado	Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
2.2.11. Acciones de formación, inducción o reintroducción a los funcionarios públicos y contratistas, frente a la promoción de la participación incidente y mecanismos de control social y veeduría ciudadana.	Número de acciones de formación, inducción o reintroducción de funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas	Número de acciones realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social para la formación, inducción o reintroducción de sus funcionarios públicos y contratistas sobre participación incidente, mecanismos de control social o veedurías ciudadanas	01/01/2023	31/12/2034	1
2.2.6. Acciones de fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	Número de acciones de fortalecimiento institucional de IDARTES orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	Sumatoria de acciones de fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social orientadas a mejorar las dimensiones de participación que se miden con el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC elaborado por la Veeduría	01/01/2023	31/12/2034	2

Fuente: Secretaría de Gobierno e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Plan de acción de la política pública de participación incidente. Mayo de 2023.

### 8.2.3. Audiencia sectorial de Rendición de cuentas descentralizada

Como se dijo en capítulos anteriores, la estrategia de rendición de cuentas hace parte constitutiva del Plan Institucional de Participación Ciudadana, con la audiencia pública sectorial como una de sus acciones más importantes.

Para el año 2023 la estrategia “Integración te cuenta” busca llegar a más personas con información clara y precisa sobre la gestión de la Entidad en 2022, mediante un esquema descentralizado que implica los siguientes elementos:

-  Una caja de herramientas común que incluye instrucciones de desarrollo y grabación del ejercicio, información previa al evento, que cumple con el manual único de rendición de cuentas nacional, formatos de asistencia, evaluación y captura de preguntas y sugerencias, así como la presentación general de la audiencia pública.
-  Inscripción de embajadores y embajadoras de rendición de cuentas: los y las funcionarios y contratistas de la Secretaría se podrán preinscribir para implementar la caja de herramientas en reuniones en espacios de su preferencia que pueden ir desde su grupo familiar hasta instancias ya constituidas de participación. Se les socializarán las reglas de juego y desarrollarán la actividad en la fecha que elijan entre el 13 y el 17 de marzo de 2023.
-  Consolidación de evidencias de todas las reuniones para publicación masiva mediante informes y otras piezas de comunicación.

El detalle de esta experiencia se amplía en la estrategia de rendición de cuentas, que se encuentra en el archivo PDF “2023 SDIS Estrategia rendición de cuentas”.



## 9. Presupuesto

Las acciones, herramientas y metodologías de participación ciudadana de la Secretaría Distrital de Integración Social se financian desde diferentes fuentes (tanto de inversión como de funcionamiento) que, combinadas, le dan forma a el plan institucional general. No obstante, tiene destinado un recurso humano base, para la compilación, gestión y articulación de todos los esfuerzos de la Entidad por realizar un efectivo y constante de ejercicio participación ciudadana. Este equipo se encuentra en la Subdirección de Diseño, Evaluación y sistematización, de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y se compone por cuatro (4) profesionales que tiene incorporado en su objeto contractual el manejo del Plan Institucional de Participación Ciudadana.

Adicional a esto, se cuenta con la contratación de un operador logístico que apoya la organización de los eventos masivos que por su envergadura y relevancia lo requieran.

No obstante, es importante precisar que no existe una meta dentro de los proyectos de inversión de la Entidad que se concentre exclusivamente en la promoción de la participación ciudadana, sino que ésta es transversal a todas las acciones de la Secretaría y sus dependencias.

## 10. Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -Cepal. (2009). “Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público”. Recuperado de:

[https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual\\_planificacion\\_estrategica.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf)

Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. (2020). Glosario MIPG. Versión 5. Bogotá:) DAFP. Recuperado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/Glosario\\_mipg.pdf/9ff42c08-61a9-e0fa-76b1-1f662c0b2202?t=1593207412671](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/36200637/Glosario_mipg.pdf/9ff42c08-61a9-e0fa-76b1-1f662c0b2202?t=1593207412671)

Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal -IDPAC. (2021). “Instancias de Participación”. Página oficial: <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>

Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social. (2020). “Contratos Sociales con Participación Incidente”. Bogotá D.C.: Secretaría Distrital de Integración Social.

Departamento Nacional de Planeación -DCP. “Estrategia de Participación Ciudadana, Departamento Nacional de Planeación, Versión 0”. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Atencin%20al%20Ciudadano/Estrategia%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social. (actualizado diciembre 2022). “Participación ciudadana”. Página Web oficial, <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/participa>

Secretaría Distrital de Integración Social (2022) Procedimiento de participación ciudadana PCD-PE-011

[https://sig.sdis.gov.co/images/documentos\\_sig/procesos/planeacion\\_estrategica/procedimientos/20221125\\_pcd\\_pe\\_011\\_v1\\_procedimiento\\_participacion\\_ciudadana\\_.docx](https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/planeacion_estrategica/procedimientos/20221125_pcd_pe_011_v1_procedimiento_participacion_ciudadana_.docx)

Secretaría Distrital de Integración Social (actualizado noviembre 2022) Cronograma de acciones de participación ciudadana

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/ultimas-noticias/4363>

Anexos: Archivo Excel “Validación de instancias de participación FINAL 2022”  
Archivo Excel “SDIS Cronograma de acciones de participación ciudadana 2023”  
Archivo Excel “20230112 - Matriz de identificación de grupos de interés 2023”  
Archivo Word “20221221\_mnl\_pe\_020\_v0\_manual\_operativo\_mas\_territorio\_menos\_escritorio”  
Archivo PDF “2023 SDIS Estrategia rendición de cuentas”

Aprobó: Alexandra Rivera Pardo – Directora de Análisis y Diseño Estratégico  
Oscar David Garzon Alfaro – Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización  
Elaboró: Johana Garzón Zamora – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización